



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.
EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500520170048201
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: CLOVIS VELÁSQUEZ CABALLERO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A., Y YOLANDA QUINTERO RODRÍGUEZ
FECHA DE SENTENCIA: 13 DE AGOSTO DE 2020
DESICIÓN: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Quinto (5ª)
Laboral del Circuito de Bogotá el pasado 2 de junio de 2020
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 14 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 14/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.**

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 1100131050 06201800678 01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO LARA SÁNCHEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 13 DE AGOSTO DE 2020

DESICIÓN: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Sexto
(6º) Laboral del Circuito de Bogotá D.C
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA
ACLARA VOTO DR. LUIS ALFREDO BARON CORREDOR
ACLARA VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO
MAGISTRADO PONENTE DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 14 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 14/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA

EDICTO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 1100131050008201500513 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: MARÍA HERLINDA PEDREROS DE MORENO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –
UGPP Y ALBA MARÍA CEBALLOS NARANJO EN CALIDAD DE
INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM
FECHA DE SENTENCIA: 13 DE AGOSTO DE 2020
DESICIÓN: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Octavo
(8°) Laboral del Circuito de Bogotá el 3 de marzo de 2020
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 14 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 14/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.
EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105014201400318 01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

FECHA DE SENTENCIA: 13 DE AGOSTO DE 2020

DESICIÓN: MODIFICAR SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGAO 14 LABORAL DEL
CIRCUIRO DE BOGOTA
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 14 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 14/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.**

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105028201700817 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: RITO ANTONIO MORENO GARCIA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP Y
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
FECHA DE SENTENCIA: 13 DE AGOSTO DE 2020
DESICIÓN: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Veintiocho (28) Laboral
Circuito de Bogotá D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DEL DEMANDANTE
MAGISTRADO PONENTE DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 14 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 14/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA